



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2

Res. 70

Exp. 3/834/2020

Montevideo, - 3 FEB. 2021

VISTO: La Resolución 15, Acta N° 56 de fecha 02 de diciembre de 2020 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve realizar un Llamado a Registro complementario de docentes para dictar clases de Idioma Alemán en carácter interino en los Centros de Lenguas extranjeras de todo el país.

RESULTANDO: Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal concluyó con las actuaciones;
II) que el siguiente aspirante fue eliminado por el Tribunal actuante por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del llamado:

Cédula de Identidad

3340785-9

III) que no se registraron casos de empate;

IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro complementario de docentes para dictar clases de Idioma Alemán en carácter interino en los Centros de Lenguas extranjeras de todo el país, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
1	4412065-6	RODRÍGUEZ DÍAZ, Virginia Elizabeth	32,5
2	5645524-7	VEZZOLI, Anna Cristina	27,6
3	4430018-7	OYHANTÇABAL FASCIOLI, Laura Mercedes	26,2
4	1742574-2	CASULO MUÑOA, Gabriela	19,5
5	5272978-5	KRAIÑUK PUERTO, Fabiana Eleonor	9,4



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

6	4112463-7	PUYO RODRÍGUEZ, Pablo	8
7	2576021-3	NÚÑEZ ADINOLFI, Duilio Daniel	7,5
8	1173623-8	VONTHÜMEN MERMINOD, Dominique Andrea	1,5

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de un año a partir de su homologación por parte del Consejo de Educación Secundaria.

3) Encomendar a Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspectora General Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Coordinadora del Programa Centro de Lenguas Extranjeras (PCLE). Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

